



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de

INT. J. BELTRAMI 90 TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660

INT. J. BELTRAMI 90 TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2324

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 4 de noviembre de 2014.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 062/2014 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 04/12/2014;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 62/2014, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 03/12/14, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.-----

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof. Luis Fernando Córdoba.-----

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.-----

DECRETO Nº 2092

mcc

JORGE ALBERTO PAREDI
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante

de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2830 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

VISTO Y CONSIDERANDO

REGISTRO DE DECRETOS

El llamado a Licitación Privada N° 40/14 "Adquisición de equipo de rayo para la Unidad Sanitaria de Santa Clara del Mar"

Que tramita mediante Expediente N° 361/14 con un presupuesto oficial para dicha adquisición por un valor de \$ 400.000.-

Que conforme Acta de Apertura de fecha 31/10/2014 se presento una sola oferta correspondiente a la firma UHJELYI, Carlos Daniel, quién presenta toda la documentación exigida por el pliego de Bases y Condiciones.

Que habiéndose procedido a la apertura del sobre que contiene la oferta la misma es de \$ 400.000.-

Que según el Departamento de Compras y la Secretaria de Salud, se considera pertinente y favorable al erario municipal adjudicar a la firma mencionada, previo dar cumplimiento a lo indicado en el Art. 155 de la LOM " Si en las licitaciones realizadas con las formalidades de esta ley se registrara una sola oferta y ésta fuera de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Concejo. En circunstancias distintas, el segundo llamado será procedente y obligatorio".

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

ORDENANZA

ARTICULO 1°: AUTORICESE al D.E. a ADJUDICAR a la firma UHJELYI, Carlos Daniel la Licitación Privada N° 40/14 "Adquisición de equipo de rayos para Unidad Sanitaria Santa Clara del Mar, conforme los considerandos de la presente.-----

ARTICULO 2°: De forma.-----

ORDENANZA N° 062

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 3 días del mes de diciembre del año 2014.

Gloria
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ricardo Del Curto
Ricardo Del Curto
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante